

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 AGO. 1995

Austral; Y

VISTO la factura "B" N° 003-0000561 de la Empresa Tecni-

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la provisión de tres pasajes aéreos, por los tramos RGA/BUE/BHI, a los niños Díaz, Valenzuela y Pérez.

Que los mismos forman parte del equipo de fútbol de salón infantil que representó a la Provincia en diversos torneos que se llevaron a cabo en la ciudad de Buenos Aires y Bahía Blanca.

Que esta Presidencia desde el inicio de su gestión ha colaborado con todas las actividades referentes a la integración de los niños y jóvenes mediante la cultura y el deporte.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ABONAR en carácter de subsidio la factura "B" N° 0003 - 00000561 de la firma "Tecni - Austral", por un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 594), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 352/95.-

